



CONVOCATORIA DE PLAZAS
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL EJERCITO DE TIERRA
CURSO ESCOLAR 2026/2027

1. OBJETO

Regular el procedimiento para la adjudicación de plazas en los Centros de Educación Infantil (CEI) de primer ciclo adscritos al Ejército de Tierra para el curso escolar 2026-2027, de acuerdo con la Instrucción 2/2024, de 23 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen las normas sobre los criterios de admisión en Centros de Educación Infantil, primer ciclo, dependientes del Ministerio de Defensa (BOD nº 20 de 29 de enero de 2024).

2. PLAZAS OFERTADAS

Realizado el proceso de renovación de plazas de los alumnos escolarizados el curso anterior, se ofertan las plazas vacantes que figuran en el Anexo I, que podrán ser solicitadas de acuerdo a lo establecido en el punto 5 de esta convocatoria.

3. PETICIONARIOS

Pueden solicitar plaza, en los CEI adscritos al Ejército de Tierra (ET), los siguientes progenitores o tutores legales cuyos hijos o tutelados tengan edades comprendidas entre cero y tres años:

- a) Personal militar y civil destinado en cualquier UCO del MINISDEF.
- b) Personal militar destinado en la Casa de Su Majestad el Rey.
- c) Personal militar en situación de reserva, retiro o excedencia por cuidado de familiares o violencia de género.
- d) Viudos o huérfanos del personal anterior.
- e) Que tengan relación hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con el personal de los apartados a) y b).
- f) Personal de la Guardia Civil.
- g) Empleados al servicio de las Administraciones Públicas.

4. GRUPOS DE PRIORIDAD

De acuerdo con el punto 4 de la Instrucción 2/2024, en su aplicación a los CEI adscritos al ET, tendrán la consideración de grupos específicos de prioridad, con indicación de la precedencia de asignación, los siguientes:



GRUPO A:

A.1: Hijos de personal militar profesional del ET, destinado o que ya tenga asignado destino en las UCO pertenecientes al ET situadas en la provincia donde se ubique el CEI.

A.2: Hijos del resto de personal militar profesional beneficiario de la Acción Social del ET.

A.3: Hijos de otro personal militar profesional que se encuentre en cualquiera de las situaciones administrativas de servicio activo, de reserva o de excedencia por cuidado de familiares o por razón de violencia de género.

GRUPO B:

B.1: Hijos de personal civil del Ministerio de Defensa destinado o que se halle en plazo posesorio en las UCO pertenecientes al ET ubicadas en la provincia donde se encuentre el CEI.

B.2: Hijos del resto del personal civil destinado en cualquier UCO del Ministerio de Defensa.

GRUPO C:

Hijos o tutelados de los peticionarios contemplados en el punto 3, no incluidos en los grupos anteriores. Quedan excluidos los hijos del personal de las empresas externas contratistas que trabajen para el Ministerio de Defensa.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PLAZA

La solicitud de plaza se efectuará mediante el modelo que figura como Anexo IV "Solicitud de plaza", que podrá obtenerse en la Intranet del ET: "**Asistencia al Personal / Centros de Educación Infantil / Convocatoria Plazas Curso 2026/2027**", en la Intranet del Órgano Central de Ministerio de Defensa "**Igualdad y Apoyo Social al Personal / Centros de Educación Infantil / Convocatorias / Curso 2026/2027**", en el propio CEI y en la página web de la DIAPER <https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/centros-de-educaci%C3%B3n-infantil>

La solicitud, una vez cumplimentada, deberá acompañarse de toda la documentación exigida en el citado Anexo, además de toda aquella necesaria para acreditar cualquier circunstancia socio-familiar que se alegue y que pueda ser objeto de valoración.

En el supuesto de solicitar más de una plaza, deberá presentarse una solicitud por cada alumno.

- **Lugar de presentación de la solicitud.**

La solicitud y la documentación asociada deberá presentarse en el propio CEI o en la Oficina de Apoyo al Personal (OFAP) de la BAE.

Si se presenta en cualquier oficina de registro a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá adelantarse,



antes de la finalización del plazo ordinario, al correo electrónico que corresponde a cada CEI según la relación siguiente:

CEI	CORREO ELECTRÓNICO
CABO IDOIA RODRÍGUEZ BUJÁN (COLMENAR VIEJO/ MADRID)	ofapet126@et.mde.es
ALFONSO X (MADRID)	ofapet161@et.mde.es
SANTA TERESA (MADRID)	ofapet169@et.mde.es
PRÍNCIPE (PARACUELLOS / MADRID)	ofapet124@et.mde.es
ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (VIATOR / ALMERIA)	ofapet203@et.mde.es
CERRO MURIANO (CORDOBA)	ofapetcerromuriano@et.mde.es
GENERAL MENACHO (BADAJOZ)	ofapet109@et.mde.es
MELILLA (MELILLA)	ofapet845@interno.mde.es
SAN JORGE (ZARAGOZA)	ofapet368@et.mde.es
BERNARDO DE GÁLVEZ (MADRID)	ofapet107@et.mde.es
SANCHO RAMÍREZ (HUESCA)	ofapet_343@mde.es
EL CORNETÍN (CEUTA)	ofapet746@interno.mde.es
CONDE DE GAZOLA (LEÓN)	ofapet404@et.mde.es
CACHAMUIÑAS (PONTEVEDRA)*	ofapet405@et.mde.es

**(su apertura estará supeditada a los trámites administrativos para la obtención de las licencias correspondientes)*

● Plazo de presentación

El plazo ordinario de presentación de solicitudes de esta convocatoria se inicia el día siguiente a la firma de esta convocatoria y finaliza el 29 de abril de 2026 (a.i.).

A partir del 30 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 (plazo extraordinario), también se admitirán nuevas peticiones que una vez valoradas, se incorporarán a las listas de espera, que se actualizarán según se vayan produciendo variaciones o se adjudicarán las plazas en el caso de que se vayan produciendo vacantes una vez comenzado el curso escolar.

● Documentación a presentar con la solicitud de plaza (Anexo IV)

- Fotocopia del libro de familia y/o registro civil del nacimiento (con documento que acredite el número de componentes de la unidad familiar, incluyendo a los hermanos del beneficiario).
- Fotocopia del carnet de familia numerosa, en su caso.
- Última Declaración de la Renta presentada en la AEAT (2024 para las solicitudes presentadas hasta 19 de agosto de 2026; 2025 para las posteriores) o certificado de Nivel de Renta en caso de no tener obligación de presentarla.
- Certificado de trabajo del cónyuge, en su caso, siempre que no sea personal del Ministerio de Defensa.
- En el caso de familias monoparentales, certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda familiar, así como alguno de los documentos siguientes:
 - Certificado de defunción del progenitor fallecido del alumno.
 - Libro de familia con un solo titular.



- Documentación judicial o gubernativa que acredite el incumplimiento de los deberes paterno filiales por el otro progenitor.
- Cualquier documento que acredite tal condición.
- Cualquier otra documentación que acredite la situación socio-familiar del solicitante y que pudiera ser objeto de valoración.

6. BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Al finalizar el periodo ordinario de solicitudes se publicarán los listados de alumnos ordenados por el orden de prelación obtenido, teniendo en cuenta la situación de los progenitores o tutores en la fecha de fin de presentación de solicitudes del plazo ordinario; y aplicándose con carácter prioritario y excluyente la pertenencia del grupo A sobre el B, y éste sobre el C.

Si durante el curso escolar cambiara la situación administrativa o el destino del solicitante de tal manera que no pudiera ser beneficiario de la presente convocatoria, o siéndolo, pasará a pertenecer al grupo de prioridad C, el alumno permanecerá en el CEI hasta la finalización del curso escolar, si bien quedará sujeto a las condiciones económicas contempladas en el punto 8.2 de la presente convocatoria a partir del primer día del mes siguiente a producirse el citado cambio de situación o destino, y no podrá renovar la plaza para el curso siguiente.

Al objeto de poder ordenar la prelación dentro de cada uno de los grupos, se valorarán las solicitudes según el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria, junto con las indicaciones para su aplicación.

Si tras la aplicación del baremo se mantuviera la igualdad de puntos, la prelación se determinará en función de la Renta Económica per cápita inferior.

El responsable del CEI se reserva el derecho de solicitar la documentación que crea necesaria para poder baremar correctamente las solicitudes.

El número de plazas convocadas que se consignan en el Anexo I, podrán variar exclusivamente en los siguientes casos:

- Que se determine por el Ministerio de Defensa.
- Que las Consejerías de Educación, o Autoridad Educativa correspondiente, de la Comunidad/Ciudad Autónoma dónde se ubique el CEI modifique o limite las ratios actuales.

Las solicitudes para los niños no nacidos no se tendrán en cuenta ni serán incluidas en las listas hasta que se informe al órgano gestor de la fecha de nacimiento. Esta fecha de comunicación será tomada como de presentación de la solicitud.



7. ADMISIÓN

Las distintas fases del proceso de admisión se efectuarán de conformidad con el calendario que figura como Anexo III.

Los listados, tanto provisionales como definitivos, se harán públicos en el tablón de anuncios de las OFAP y CEI, así como en la intranet del ET.

Una vez efectuada la matriculación de los alumnos pertenecientes a los grupos A y B, y en el caso de haber un número de plazas libres que supere el 10% de las de cada tramo de edad, a partir del 20 de agosto de 2026, se podrá atender a las solicitudes recibidas del grupo C.

Finalizado el proceso de admisión, y cuando se produzca una vacante, se ofrecerá al primer solicitante de la lista de espera, que deberá formalizar la matrícula en el plazo de **5 días hábiles**. Si no se efectúa la matriculación, la plaza se ofrecerá al siguiente de la lista.

Si no hubiera lista de espera y, habiendo plazas libres se produjera una solicitud, la vacante podrá ser cubierta siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y se estime conveniente por el órgano gestor.

7.1. Formalización de la matrícula

El personal admitido en esta convocatoria deberá formalizar la matrícula en el CEI, según las fechas establecidas en el Anexo III.

Deberá utilizarse el impreso que facilitará la empresa gestora adjudicataria en el Centro.

Si la matrícula no se efectúa en el plazo señalado, sin justificación suficiente a juicio del órgano gestor, se perderá la plaza adjudicada, que será ofertada al peticionario que ocupe el primer lugar de la lista de espera, y que deberá formalizarla en el plazo de 3 días hábiles desde la comunicación de la admisión.

Los alumnos del centro de los grupos A y B que renueven la plaza no necesitan formalizar la matriculación.

Los alumnos del grupo C, deberán volver a solicitar plaza para cada curso escolar, teniendo estos, preferencia sobre otros alumnos de nuevo ingreso del mismo grupo.

7.2. Incorporación de admitidos

Los niños del curso de 0 -1 años sólo podrán asistir al CEI si tienen cumplidos los tres meses de edad siendo su incorporación a partir del primer día del mes siguiente o, como muy tarde, el día siguiente de cumplir los cinco meses (ampliación por permiso maternidad/paternidad), salvo causa justificada que estime el órgano gestor.



Los peticionarios perderán el derecho sobre las plazas que se les hayan adjudicado, si no se produce una ocupación efectiva de las mismas, salvo causa motivada que estime el órgano gestor.

Si un alumno causa baja en un CEI por ser admitido en otro, ambos del Ministerio de Defensa, con independencia del Ejército al que pertenezcan, podrá incorporarse en cualquier momento y no será necesario volver a abonar el importe del uniforme, material escolar o, en su caso, la cuota escolar del mes en curso.

Se prevé que el curso escolar comience el 1 de septiembre de 2026 y finalice el 31 de julio de 2027 (a.i.).

8. CONDICIONES ECONÓMICAS.

8.1 Personal de los grupos A y B

Deberá abonar el material didáctico del proyecto educativo, los uniformes y las actividades externas voluntarias que organice la Dirección del centro. La cuota del material didáctico asciende a:

- 0-1 años: 17,50 €;
- 1-2 años: 50,50 €;
- 2-3 años: 82,50 €.

El precio de la uniformidad completa será de 77,55 €, pudiéndose adquirir las prendas por separado al mismo precio cada una de ellas que en el caso de adquirirse la uniformidad completa.

Las actividades externas voluntarias se abonarán cuando se realice la actividad y según los criterios establecidos por la empresa gestora del Centro.

8.2 Personal del grupo C

Deberá abonar, además de los conceptos anteriores, la cuota escolar mensual y el horario ampliado.

La cuota escolar mensual es 420 €, incluido el servicio de comedor, que no podrá descontarse de la cuota mensual, aunque no se utilice.

Esta cuota podrá aumentar entre 12,50 € y 13,66 € por cada 15 minutos que se extienda el horario básico de 8 horas diarias, el cual sería impuesto por el órgano gestor, en el caso de que las necesidades del servicio así lo aconsejaran.

La cuota del horario ampliado será 3,58 €/h, pudiéndose establecer hasta 3 periodos de una hora cada uno, sin posibilidad de fraccionar.

En el mes de septiembre o en el mes de incorporación (o en el caso de recién nacidos, el primer mes posterior a cumplir los tres meses), además de la cuota de escolaridad mensual se abonará por adelantado el importe correspondiente a una cuota mensual, en concepto de matriculación.



El abono de la cuota se efectuará en los plazos que se determine, desde el mes de septiembre de 2026 o desde el mes de incorporación, hasta el mes de julio de 2027 o hasta el mes en el que haya causado baja, inclusive.

En el caso de encontrarse al corriente de todos los pagos, no se emitirá el recibo del mes de julio o del mes en el que haya causado baja, devolviéndose de esta manera la cantidad anticipada como matriculación. Para el personal que cause baja en el centro durante el curso, esta matrícula será devuelta el día 25 del mes siguiente a la baja.

Las actividades extraescolares voluntarias se abonarán cuando se realice la actividad y según los criterios establecidos por la empresa gestora del Centro.

8.3 Para todos los grupos de prioridad

Las condiciones económicas establecidas en los apartados 8.1 y 8.2 se aplicarán hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco (AM) para los servicios de gestión de los Centros de Educación Infantil del Ministerio de Defensa. A partir de la fecha indicada, los precios de la cuota, horario ampliado, uniformes y material escolar serán los que se determinen en el nuevo AM.

9. APERTURA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

El servicio se prestará de lunes a viernes durante once meses de apertura, permaneciendo cerrado el mes de agosto, los días festivos nacionales, autonómicos o locales que sean de aplicación a cada centro y los días 24 y 31 de diciembre.

El **horario básico** será de 07:30 a 15:30 horas (40 horas lectivas semanales).

Se establece un **horario ampliado** de 15:30 a 18:30 horas, dividido en tres periodos de una hora. En este sentido, los alumnos podrán hacer uso separado de sólo la primera hora, de las dos primeras o de las tres horas seguidas. No se prestará en viernes o vísperas de festivo.

En aquellas UCO que no tengan horario oficial de tarde, el contratista solo estará obligado a prestar el servicio si hay un mínimo de 6 solicitudes.

Los CEI estarán abiertos, con el personal dentro del recinto, 15 minutos antes del inicio y después de finalizar el horario básico o, de haberlo, del ampliado, con la finalidad de acondicionar y recoger las instalaciones.

10. LENGUAJE INCLUSIVO

En virtud del principio de economía lingüística, todas las denominaciones en género masculino que hacen referencia a colectivos de personas en la presente Convocatoria se entenderán referidas a su correspondiente femenino, con estricta igualdad en sus efectos.



11. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 15 de abril de 2026

EL GENERAL DIRECTOR DE ASISTENCIA AL PERSONAL DEL ET

GRACIA HERREIZ FERNANDO LUIS 25427455N	<p>Firmado digitalmente por GRACIA HERREIZ FERNANDO LUIS [25427455N Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA, ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-25427455N, sn=GRACIA HERREIZ [25427455N, givenName=FERNANDO LUIS, cn=GRACIA HERREIZ FERNANDO LUIS [25427455N Fecha: 2026.04.15 08:56:53 +02'00'</p>
---	---

-Fernando Luis Gracia Herreiz-

Relación de anexos:

Anexo I - "PLAZAS OFERTADAS CONVOCATORIA CURSO 2026-2027"

Anexo II - "BAREMO VALORACIÓN CIRCUNSTANCIAS PROCESO DE ADMISIÓN"

Anexo III - "CALENDARIO PROCESO DE RENOVACIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA"

Anexo IV - "SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2026-2027"

Anexo V - "SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZA CURSO 2027-2028"

ABRIL 2026

ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS CURSO 2026/2027

CEI	GRUPO 0-1 /(RATIO)	GRUPO 1-2/(RATIO)	GRUPO 2-3/(RATIO)	TOTAL PLAZAS A OFERTAR
CABO IDOIA RODRÍGUEZ BUJÁN (FAMET)	8/8	6/14	6/20	20
PRÍNCIPE (BRIPAC)	16/16	12/28	19/40	47
SANTA TERESA (PCAMI)	8/8	6/14	6/20	20
ALFONSO X (CENTRO GEOGRÁFICO)	8/8	7/14	13/20	28
GENERAL MENACHO (BRIGADA XI)	16/16	10/26	18/36	44
CONDE DE GAZOLA (MACA)	8/8	5/13	10/20	23
CERRO MURIANO (BRIGADA X)	8/8	6/13	12/20	26
ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (BRIGADA II)	8/8	5/13	7/18	20
SAN JORGE (BRIGADA I)	16/16	10/26	14/40	40
MELILLA (COMGEMEL)	16/16	10/26	17/36	43
BERNARDO DE GÁLVEZ (BRIGADA XII)	24/24	6/28	6/20	36
SANCHO RAMÍREZ (DIVISIÓN CASTILLEJOS)	8/8	7/13	9/19	24
EL CORNETÍN (COMGECEU)	16/16	10/26	10/36	36
CACHAMUIÑA (BRIGADA VII)	16/16	26/26	40/40	82
TOTAL	176	126	187	489

ANEXO II

BAREMO VALORACIÓN CIRCUNSTANCIAS PROCESO DE ADMISIÓN

CIRCUNSTANCIAS ¹	PUNTOS
Solicitante militar en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge del solicitante: militar en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge del solicitante (no incluido en el apartado anterior) trabajando fuera del domicilio familiar	2
Niño nacido de parto múltiple	2
Familia numerosa de categoría especial	4
Familia numerosa de categoría general	3
Familia monoparental ²	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar superior al 65%	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar entre el 33 y el 65%, inclusive	2
Ingresos de la unidad familiar inferiores o iguales al doble del SMI ³	4
Ingresos de la unidad familiar superiores al doble e inferiores al cuádruplo del SMI ³	2
Persona a cargo dependiente en la unidad familiar ⁴	1
Tener un hermano ya matriculado o que haya solicitado plaza en el mismo CEI	1
Solicitante cuya Unidad de destino se encuentre ubicada en la BASE del CEI en el que se solicita plaza.	2
Solicitante cuya Unidad de destino se encuentre en la misma demarcación provincial en la que se encuentra el CEI pero no en la BAE del CEI en el que se solicita plaza	1

¹ En el supuesto de que se aleguen **circunstancias** y no se presente documentación para la obtención de los puntos se aplicará la puntuación cero en el apartado correspondiente.

² Se entenderá **por familia monoparental** Se entenderá por familia “monoparental” para esta convocatoria la constituida por un sólo progenitor con el que convive el hijo nacido o adoptado, responsable exclusivo de su cuidado y atención, como consecuencia de viudedad, divorcio o separación con un régimen de guarda y custodia exclusiva del menor, abandono familiar del otro progenitor, madres solteras o adopción por parte de personas solteras. Para que se aplique esta puntuación el progenitor que solicita la plaza debe ser el que convive con el hijo. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Libro de familia con un solo titular o documento judicial o gubernativa que acredite el incumplimiento de los deberes paterno filiales por el otro progenitor.
- Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda familiar.
- Certificado de defunción del padre o la madre del alumno, en su caso.
- Cualquier otro documento que acredite tal condición.

³ **Ingresos de la unidad familiar**

Para solicitudes presentadas hasta el 19 de agosto de 2026:

Suma de las casillas 500 + 510 de la renta 2024 de todos los miembros de la unidad familiar

Para solicitudes presentadas a partir del 20 de agosto de 2026:

Suma de las casillas 500 + 510 de la renta 2025 de todos los miembros de la unidad familiar

Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

2024 (para solicitudes presentadas hasta 19 de agosto de 2026):

1.134 €/mes. 15.876 €/año

2 x SMI = 31.752 €/año

4 x SMI = 63.504 €/año

2025 (para solicitudes presentadas a partir del 20 de agosto de 2026):

1.184 €/mes. 16.576 €/año

2 x SMI = 33.152 €/año

4 x SMI = 66.304 €/año

⁴ **Persona a cargo dependiente**, de acuerdo con la ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ANEXO III

CALENDARIO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL EJÉRCITO DE TIERRA

CURSO 2026/2027

1. OFERTA DE PLAZAS PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	Al día siguiente de su firma (no más tarde del 16 de abril de 2026) se publicará en: <ul style="list-style-type: none">• Intranet del Órgano Central.• Intranet del Ejército de Tierra.• Página web en Internet de DIAPER.• BAE/UCO correspondiente.• En el tablón de anuncios del CEI.
2. PLAZO ORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO	Desde la fecha de firma al 28 de abril de 2026 , ambos inclusive, se presentará la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Anexo IV (Solicitud de plaza).• Documentación señalada en la propia convocatoria. Lugar presentación de solicitudes: <ul style="list-style-type: none">• Registro de la BAE/UCO donde esté ubicado el CEI.• OFAP DE LA BAE• El propio CEI.• Registros establecidos en art. 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en este caso deben adelantarse las páginas de la solicitud al fax que se indica en la Convocatoria para agilizar la gestión del órgano que resuelve la adjudicación de plazas.
3. LISTA PROVISIONAL	El 30 de abril de 2026 se publicará en: <ul style="list-style-type: none">• Intranet del Órgano Central del Ministerio de Defensa (Igualdad y Apoyo social al Personal).• Intranet del Ejército de Tierra (Acción Social).• OFAP de la BAE/UCO correspondiente• En el tablón de anuncios del CEI

4. RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL	Del 4 al 08 de mayo de 2026 , ambos inclusive. Las alegaciones documentadas se presentarán en el lugar y ante los órganos señalados en la propia convocatoria.
5. LISTA DEFINITIVA Y EXCLUIDOS	No más tarde del 15 de mayo de 2026 se publicará en: <ul style="list-style-type: none"> • Intranet del Órgano Central del Ministerio de Defensa (Igualdad y Apoyo social al Personal). • Intranet del Ejército de Tierra (Acción Social). • OFAP de la BAE/UCO correspondiente • En el tablón de anuncios del CEI
6. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	No más tarde del 2 de junio de 2026: Los alumnos admitidos presentarán en el CEI correspondiente el impreso de matriculación que les facilitará la empresa gestora del centro.
7. SOLICITUDES PLAZO EXTRAORDINARIO Y ACTUALIZACIÓN LISTAS DE ESPERA O, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	Del 30 de abril 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 podrán presentarse solicitudes para acceder a las plazas vacantes del CEI a lo largo del curso 2025/2026. Dichas solicitudes se presentarán utilizando el Anexo IV (Solicitud de plaza). En el caso de haber plazas vacantes, a juicio del órgano gestor, estas serán adjudicadas por orden de recepción de las solicitudes. En el caso de no quedar plazas vacantes se incluirán en la lista de espera, adjudicándose las plazas según se produzcan bajas en las aulas correspondientes y según el orden de baremación en el momento de la adjudicación
8. RENOVACIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO 2027-2028	Del 1 al 10 de abril de 2027 , ambos inclusive. Sólo para los alumnos de los grupos A y B con plaza en el centro durante el curso 2025/2026. Presentarán el Anexo V (Solicitud de renovación).

MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO IV
SOLICITUD DE PLAZA
(Curso escolar 2026 / 2027)

1. DATOS DEL ALUMNO

--	--	--

1^{er} apellido

2^o apellido

Nombre

/	/20...
---	--------

Fecha de nacimiento/prevista del parto
(tachar lo que no proceda)

--

Nº de hermanos, incluyendo el
alumno para el que solicita plaza

2. DATOS DEL SOLICITANTE: padre / madre / tutor legal / otros (tachar lo que no proceda)

--	--	--

1^{er} apellido

2^o apellido

Nombre

--	--	--	--	--	--	--	--	--

DNI/NIE

Letra

--	--	--

Ejército (si procede)

Cuerpo / Escala / Categoría Profesional

Empleo (si procede)

--	--

Destino

Teléfono del destino

--	--	--

Teléfono contacto personal

Teléfono 2 contacto personal

Correo electrónico (en mayúsculas)

--	--	--

Domicilio del solicitante

C. P.

Localidad

3. DATOS DEL CÓNYUGE: padre / madre / tutor legal / otros (tachar lo que no proceda)

--	--	--

1^{er} apellido

2^o apellido

Nombre

--	--	--	--	--	--	--	--	--

DNI/NIE

Letra

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<i>Ejército (si procede)</i>	<i>Cuerpo / Escala / Categoría Profesional</i>	<i>Empleo (si procede)</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<i>Destino / Empresa</i>	<i>Teléfono del destino / empresa</i>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<i>Teléfono contacto personal</i>	<i>Teléfono 2 contacto personal</i>	<i>Correo electrónico (en mayúsculas)</i>

4. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES (señalar las que proceda):

CIRCUNSTANCIAS	PUNTOS
Solicitante militar en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge: militar en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge (no incluido en el apartado anterior) trabajando fuera del domicilio familiar	2
Niño nacido de parto múltiple	2
Familia numerosa de categoría especial	4
Familia numerosa de categoría general	3
Familia monoparental	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar superior al 65%	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar entre el 33 y el 65%, inclusive	2
Ingresos de la unidad familiar inferiores o iguales al doble del SMI	4
Ingresos de la unidad familiar superiores al doble e inferiores al cuádruplo del SMI	2
Persona a cargo dependiente en la unidad familiar	1
Tener un hermano ya matriculado o que haya solicitado plaza en el mismo CEI	1

Personal militar cuya Unidad de destino se encuentre ubicada en la BASE del CEI en el que se solicita plaza.	2
Personal militar cuya Unidad de destino se encuentre en la misma demarcación provincial en la que se encuentra el CEI.	1

5. ¿HA SOLICITADO PLAZA EN OTRO CENTRO DEL MINISTERIO DE DEFENSA? EN CASO AFIRMATIVO INDÍQUELOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

SI NO

1°	
2°	
3°	

ANEXO IV
SOLICITUD DE PLAZA
(Curso escolar 2026 / 2027)

D / D.ª padre / madre / tutor legal /
otros, y cuyos datos figuran en este impreso, **SOLICITA PLAZA** en el CEI para el curso escolar 2025/ 2026 del alumno
.....

MANIFIESTA que:

- 1.- Autoriza al órgano gestor del centro a acceder a los datos de IRPF tanto del solicitante como del cónyuge o pareja, correspondientes a la declaración presentada ante la AEAT solicitada en la convocatoria o al Certificado de Nivel de Renta, en su caso.
- 2.- Conoce y acepta las causas de baja en el centro (apartado Noveno de la Instrucción 2/2024, BOD núm. 20).
- 3.- Conoce y acepta respetar las normas de funcionamiento del CEI
- 4.- El solicitante formula la presente declaración bajo su responsabilidad y con pleno conocimiento de que el falseamiento de los datos que dan derecho a la reserva de plaza implicará que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudieran exigirsele.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el que firma autoriza a la inclusión de sus datos personales incorporados en este anexo en el correspondiente fichero de Gestión del CEI Su finalidad es para la adjudicación de plaza en el centro educativo citado y para cumplir con la normativa vigente, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Asimismo, se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en sus datos, con la finalidad de mantener actualizados los mismos.

Igualmente, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a la División de Igualdad y Apoyo al Personal de la DIGENPER, responsable del fichero.

En, a de de 20...

Fdo (solicitante).....

Fdo (cónyuge).....

Autorizo al acceso a los datos de la AEAT

SI NO

Autorizo al acceso a los datos de la AEAT

SI NO

Nota: El cónyuge deberá firmar el consentimiento, aunque la declaración haya sido "conjunta"

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

(Marcar lo que se aporte)

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O EN SU CASO CERTIFICADO DE NACIMIENTO (con documento que acredite el número de componentes de la unidad familiar)
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA (EN SU CASO)
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DECLARACIÓN DE IRPF DE CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR, SIEMPRE QUE NO SE AUTORICE AL ÓRGANO GESTOR A ACCEDER A LOS ÚLTIMOS DATOS DE IRPF DE LA AEAT, O AL CERTIFICADO DE NIVEL DE RENTA, EN SU CASO (1)
- CERTIFICADO QUE ACREDITE EL TRABAJO DEL CÓNYUGE, SIEMPRE QUE NO SEA PERSONAL CIVIL O MILITAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SOCIO-FAMILIAR QUE SE ALEGUE PARA SU BAREMACIÓN (2)

NOTAS:

(1) En caso de señalar esta casilla se supone la NO autorización al órgano gestor a consultar tanto los datos del solicitante como los de su cónyuge correspondientes al ejercicio 2023 o 2024 que obren en la AEAT. Por lo tanto, se deberán aportar las fotocopias correspondientes de las declaraciones del IRPF correspondiente aquellos miembros de la unidad familiar que no hayan autorizado. En el caso de haber presentado la Declaración de la renta en el País Vasco o Navarra será necesario aportar la fotocopia de la misma.

(2) El órgano gestor se reserva el derecho de solicitar la documentación que crea necesaria para la correcta baremación de las solicitudes.

MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

.....
CURSO 2026/2027
RESGUARDO DE SOLICITUD DE PLAZA

DATOS DEL ALUMNO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

1er apellido

2º apellido

Nombre

/	/20...
---	--------

Fecha de nacimiento/prevista del parto

(tachar lo que no proceda)

DATOS DEL SOLICITANTE

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

1er apellido

2º apellido

Nombre

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DNI/NIE

Letra

El solicitante formula la presente declaración bajo su responsabilidad y con pleno conocimiento de que el falseamiento de los datos que dan derecho a la reserva de plaza implicará que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudieran exigirsele.

A los efectos de lo dispuesto en la 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el que firma autoriza a la inclusión de sus datos personales incorporados en este anexo, en el correspondiente fichero de Gestión del Centro de Educación Infantil _____. Su finalidad es para la adjudicación de plaza en Centro educativo citado y para cumplir con la normativa vigente, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Asimismo, se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en sus datos, con la finalidad de mantener actualizados los mismos.

Igualmente, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al órgano gestor del CEI correspondiente.

En, a de de 20...

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN LA FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA

MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO V
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZA
(Curso escolar 2027 / 2028)

1. DATOS DEL ALUMNO

<i>1^{er} apellido</i>	<i>2^o apellido</i>	<i>Nombre</i>

Nacido el día de de 20 .., en provincia de

Ha estado matriculado en el centro desde el curso escolar 202.../202...

2. DATOS DEL SOLICITANTE: padre/madre/tutor legal / otro (tachar lo que no proceda)

<i>1^{er} apellido</i>	<i>2^o apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>

PERSONAL MILITAR PROFESIONAL

Ejército: Cuerpo: Escala:

Empleo: Destino:

Teléfonos de contacto:

E-mail de contacto (rellenar en mayúsculas)

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Cuerpo/Escala o categoría laboral:

Destino: Puesto de Trabajo:

Teléfonos de contacto:

E-mail de contacto (rellenar en mayúsculas):

SOLICITA:

La renovación de plaza en el CEI..... del alumno citado para el curso escolar 2026/2027

En....., a de de 202...

Fdo.....

MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

.....

RESGUARDO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZA

Nombre y apellidos:

DNI/NIF

Padre/madre/tutor legal (tachar lo que no proceda) del niño:

.....

Domicilio:

.....

Localidad:

.....

Fecha de presentación de la solicitud

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN LA FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTOR